



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración de proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Crear una base de información sobre caracterización de personajes, facilitando el desarrollo del proceso, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 1.1 Ordenar las fuentes documentales para la obtención de la información sobre los diferentes tipos de caracterización de personajes en los medios: libros, artículos, material audiovisual, Internet, otros, clasificándolas y manteniéndolas actualizadas.
 - 1.2 Clasificar la información de los personajes en función de los tipos, efectos y resultados posibles, empleando los diferentes materiales y productos de caracterización.
 - 1.3 Clasificar la información sobre los diferentes productos, materiales y cosméticos de caracterización según su composición, finalidades y efectos en maquillaje de caracterización.
 - 1.4 Organizar la información para el estudio y análisis del personaje, teniendo en cuenta las características físicas y técnico-artísticas, así como las circunstancias sociales, laborales u otras en las que se desarrollará la acción.
 - 1.5 Obtener la información sobre la época histórica o las características, generales o especiales, de los personajes, aplicando las técnicas de investigación y recogida de información para tal fin.
 - 1.6 Buscar la documentación histórica, técnica, y otras específicas para la elaboración del proyecto, recopilándola y archivándola en su caso, para la elaboración de la parte documental del cuaderno de caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

2. Preparar la documentación técnica para el desarrollo de la caracterización de personajes con todas las especificaciones para los procesos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 2.1 Definir las pautas para la elaboración de la documentación técnica previa a la preparación del personaje: cuestionarios para el estudio y análisis de la caracterización del intérprete y fichas de las características técnico-artísticas del personaje, entre otras, elaborándolas según el formato establecido en soportes manuales o informáticos.
- 2.2 Preparar los documentos para el desarrollo de la caracterización: cuaderno de caracterización, fichas de medidas, de intérpretes, técnicas, pliego de condiciones y sugerencias del responsable artístico, listados de personajes, guión técnico de entradas y salidas de intérpretes, otros, en soportes manuales o informáticos con todas las especificaciones.
- 2.3 Detallar las especificaciones técnicas en la ficha técnico-artística y en el cuaderno de caracterización para la repetición del proceso en las distintas representaciones de la función y manteniendo el raccord o continuidad entre sesiones durante el rodaje de una producción audiovisual.
- 2.4 Analizar la documentación sobre las características técnicas de los diferentes medios audiovisuales y escénicos, identificando los aspectos que influyen en el resultado final, introduciendo, en su caso, las modificaciones y adaptaciones que requiera la caracterización.



- 2.5 Definir el documento base para la elaboración y presentación de proyectos y presupuestos de caracterización de personajes, elaborándolo en soportes manuales o informáticos con todas las especificaciones.
 - 2.6 Comprobar que los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, promoviendo los mecanismos que aseguren su actualización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

3. Estudiar el proyecto artístico y del intérprete, así como de los condicionantes artísticos, técnicos y económicos, estableciendo las características del personaje, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y de seguridad e higiene.

- 3.1 Obtener del responsable artístico de la producción la información precisa sobre los personajes determinados para la caracterización, actores seleccionados, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales: temperatura, humedad, polvo, otros y de los medios técnicos utilizados en el desarrollo del proyecto artístico.
 - 3.2 Sintetizar los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico, estableciendo un diálogo con los componentes del equipo artístico, incluyendo sus indicaciones para la definición del personaje, teniendo en cuenta las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos.
 - 3.3 Analizar los condicionantes técnicos de los espacios en artes y actividades escénicas al aire libre y espacios singulares entre otros, así como la funcionalidad de las distintas partes de la geografía del local de representación, valorando las posibilidades técnicas y artísticas de los mismos en el proyecto de caracterización.
 - 3.4 Analizar la información sobre las características del intérprete, los puntos coincidentes y las diferencias respecto al personaje, para la ejecución de los diferentes bocetos que forman parte del proyecto de caracterización, teniendo presente las especificaciones del proyecto artístico.
 - 3.5 Analizar la indumentaria y características del personaje y del intérprete: época, aspecto físico, raza, sexo, edad, otras, adaptándolas a la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

4. Definir la caracterización y efectos especiales de maquillaje del personaje mediante bocetos y especificaciones técnicas en función del proyecto artístico, atendiendo al contexto histórico, al medio y a las necesidades de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 4.1 Elaborar los bocetos atendiendo a los rasgos físicos y psíquicos del personaje que lo definen, interpretándolos e identificándolos en el proyecto de caracterización facial y corporal.



- 4.2 Identificar los elementos del diseño y las técnicas empleadas, asociándolas a la elaboración de los bocetos de las diferentes propuestas de caracterización del personaje, con los recursos específicos en cada caso.
 - 4.3 Adaptar el boceto a las características más significativas del intérprete, consiguiendo el mayor grado de semejanza posible con respecto al diseño propuesto.
 - 4.4 Desarrollar las características de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, con claridad en los bocetos y dibujos técnicos, indicando las características para su elaboración o adquisición.
 - 4.5 Especificar los cambios o transformaciones de la caracterización, detallándolos en la ficha técnico-artística y en el cuaderno de caracterización, en su caso, para las posibles repeticiones del proceso en las distintas representaciones de la función, y manteniendo el raccord o continuidad en las sesiones de rodaje de una producción audiovisual.
 - 4.6 Diseñar en los bocetos de la caracterización las distintas fases de la transformación y los efectos especiales de maquillaje que experimente el personaje.
 - 4.7 Recoger en el pliego de condiciones sobre la caracterización todos los aspectos importantes y las sugerencias del responsable artístico, para la interpretación y resolución técnica de los bocetos del diseño de los personajes y sus posteriores transformaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

5. Determinar los materiales, productos, útiles, equipos y método de trabajo según el proyecto de caracterización atendiendo a criterios históricos, de estilo, de género, características de los medios escénicos o audiovisuales para los que se elabora y las necesidades técnicas y de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 5.1 Analizar los bocetos del personaje, desglosando los elementos y técnicas de trabajo para la ejecución de la caracterización, de acuerdo con la intención artística, considerando su adecuación al proyecto artístico y a la producción.
- 5.2 Documentar los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización como promontorios, rellenos, partes posteriores y otros, así como las modificaciones solicitadas por otras secciones artísticas y técnicas: movimientos de intérpretes, microfónicas, cambios en vestuario, y otros, para su resolución técnica, y en su caso, determinando los cambios en el diseño, de acuerdo con el responsable artístico.
- 5.3 Determinar los materiales y productos de caracterización específicos así como los elementos y accesorios en función del análisis de las necesidades, teniendo en cuenta las especificaciones del boceto del personaje, los medios técnicos disponibles, las características del directo, rodaje o puesta en escena en que se desarrolle el trabajo y del presupuesto.
- 5.4 Concretar las distintas técnicas utilizadas en el proceso de caracterización: maquillajes, prótesis, calotas, posticería, accesorios, otros, especificando en las fichas técnicas las calidades y acabados idóneos para la elaboración del trabajo.



- 5.5 Detallar los datos técnicos de los materiales, productos y útiles específicos para la caracterización, efectuando las previsiones económicas oportunas, garantizando su disponibilidad en los plazos previstos.
 - 5.6 Analizar las necesidades en cuanto a materiales, productos, equipos, útiles y fungibles de caracterización así como los elementos y accesorios para su elaboración, previéndolos, encargándolos o comprándolos, utilizando los recursos propios del local de acogida, recurriendo a la elaboración o alquiler de los materiales de forma externa, en función de las previsiones económicas y de los plazos previstos que garanticen el desarrollo del montaje.
 - 5.7 Especificar las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, teniendo en cuenta la normativa y las indicaciones del fabricante.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

6. Valorar los condicionantes técnicos que sobre la caracterización de personajes producen las características técnicas y necesidades artísticas propias de los medios escénicos y audiovisuales, previendo los ajustes oportunos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 6.1 Identificar los soportes de registro que utilizan los diferentes medios audiovisuales: fotografía, cine y televisión, con los datos técnicos que tengan una influencia directa, valorando la elaboración y resultados de la caracterización.
 - 6.2 Identificar los condicionantes espacio-temporales de los espectáculos en vivo, determinando los tiempos de ejecución y las ubicaciones disponibles para la elaboración de la caracterización.
 - 6.3 Analizar los resultados que requieren los diferentes tipos de planos que pueden tomarse en fotografía, cine y televisión, ajustando el resultado respecto al realismo y acabado de la caracterización de personajes.
 - 6.4 Valorar la distancia espectador-actor y sus variaciones, concretando las adaptaciones de la caracterización en los espectáculos en vivo.
 - 6.5 Identificar las características de la iluminación, analizándolas y ejecutando las pruebas y los ajustes en la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

7. Concretar el proyecto de caracterización y los recursos humanos en función de los requerimientos técnicos previstos y de los condicionantes de la producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 7.1 Seleccionar la documentación, cumplimentándola y organizándola para incluirla en el proyecto de caracterización.
- 7.2 Especificar los recursos humanos para la ejecución del proyecto de caracterización, especificando los condicionantes técnicos del espacio, la



- calidad final del producto, la operatividad y el coste para la determinación de la viabilidad del proyecto.
- 7.3 Desglosar el coste de los productos, materiales y útiles, especificándolos e incluyéndolos en el proyecto de caracterización.
 - 7.4 Prever los recursos humanos para la caracterización del personaje, servicio a ensayos, función, y desmontaje, teniendo en cuenta los condicionantes del proyecto y adecuándose a su viabilidad.
 - 7.5 Especificar el planning de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados, en el proyecto de caracterización, estableciendo las pautas que respeten las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
 - 7.6 Elaborar el presupuesto y los plazos de entrega acordados en el formato establecido, detallando con precisión todos los aspectos para su presentación y aprobación.
 - 7.7 Especificar la previsión de costes por la posible adaptación del proyecto de caracterización a nuevos espacios o a nuevos intérpretes, manteniendo la fidelidad del proyecto artístico en el presupuesto.
 - 7.8 Elaborar el proyecto de caracterización teniendo en cuenta la complejidad de las técnicas y los tiempos de ejecución de las mismas, las buenas prácticas profesionales, calculando el tiempo estimado para su ejecución, de acuerdo a los condicionantes artísticos, técnicos y económicos de la producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

8. Establecer los parámetros que permitan la valoración de la calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene y de calidad.

- 8.1 Evaluar los procedimientos para la calidad de los procesos implicados en la elaboración de proyectos de caracterización, determinándolos para cada una de las fases.
 - 8.2 Establecer los parámetros para la medición de la calidad, estableciendo la organización y planificación de los recursos.
 - 8.3 Analizar el grado de satisfacción del responsable artístico del proyecto, mediante la presentación de los bocetos, pruebas, otros, anotando los posibles cambios o rectificaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos**. Estos conocimientos se presentan



agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Creación de una base de información sobre caracterización de personajes.

- Búsqueda y organización de la información y documentación para la caracterización de personajes.
 - Métodos de obtención y organización de la información.
 - Tipos de fuentes documentales: bibliográficas, informáticas, Internet, otras.
 - Técnicas de clasificación de las diferentes fuentes documentales.
 - Técnicas de creación de archivos de documentación útil para la realización de caracterización de personajes.

2. Preparación de la documentación técnica para el desarrollo de la caracterización de personajes.

- Elaboración de documentación técnica para un proyecto de caracterización.
 - Documentación técnica de un proyecto de caracterización: tipos y clasificación.
 - Estructura y apartados de los diferentes documentos utilizados en los procesos de caracterización: fichas, cuaderno de caracterización, otros.
 - Pautas para la elaboración de documentación técnica.
 - Técnicas para la actualización de la documentación.
 - Normativa sobre protección de datos.

3. Ejecución del estudio del proyecto artístico, del intérprete y de los condicionantes artísticos, técnicos y económicos.

- Aplicación de técnicas de análisis de proyectos artísticos.
 - Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico.
 - Técnicas para el estudio y análisis de personajes de caracterización.
 - Análisis de las características del intérprete y su relación con el personaje.
 - Características de los medios relacionados con los espectáculos en vivo y audiovisuales.
 - Tipos de géneros.
 - Evolución histórica.
 - Características de los espacios escénicos.

4. Definición de la caracterización y efectos especiales de maquillaje del personaje.

- Aplicación de técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la creación de bocetos de efectos especiales de maquillaje y caracterización.
 - Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la elaboración de bocetos de caracterización.
 - Formato.
 - Procedimiento.
 - Motivo y tipo de composición.
 - Proporciones faciales y corporales.
 - Dibujo de la cabeza, el rostro y la figura.
 - Elementos del diseño.
 - Bocetos de envejecimiento, adelgazamiento y engrosamiento.



- Bocetos de expresión de emociones.
- Bocetos de diferentes tipos de personajes: reales, históricos, de ficción, fantásticos, raciales, de terror, otros.
- Bocetos de personajes tipo de las diferentes épocas históricas.
- Bocetos de diferentes peinados: actuales, históricos, fantásticos.
- Bocetos de efectos especiales de maquillaje de caracterización

5. Determinación de los materiales, productos, útiles, equipos y método de trabajo.

- Selección y preparación de materiales y medios de caracterización y efectos especiales de maquillaje.
 - Productos y materiales para caracterización: tipos y clasificación.
 - Cosméticos: definición, funciones, clasificación y componentes generales.
 - Cosméticos para la piel y el pelo.
 - Cosméticos decorativos para rostro, ojos, labios, cuerpo, otros.
 - Productos utilizados en caracterización: látex, espuma de látex, carne y sangre artificial, gelatinas, siliconas, materiales plásticos y elásticos, adhesivos, disolventes, otros; para la fabricación de prótesis faciales, corporales, ungueales, oculares, dentales y pilosas, pelucas, postizos, crepé, otros.
 - Útiles: tipos, características, clasificación y pautas para su utilización y criterios de selección.
 - Precauciones y pautas de seguridad e higiene.
 - Criterios para su selección.

6. Valoración de los condicionantes técnicos sobre la caracterización de personajes en los medios escénicos y audiovisuales.

- Consideración de los medios escénicos y audiovisuales en la caracterización de personajes.
 - Sector de las artes escénicas: definición, tipos y características.
 - El lenguaje escénico relacionado con la caracterización.
 - La iluminación en las artes escénicas.
 - Sector audiovisual: definición y características.
 - Tipos de soporte de registro de los medios audiovisuales: fotografía, cine, televisión.
 - El lenguaje audiovisual relacionado con la caracterización: tipos de planos.
 - Naturaleza de la luz: intensidad, calidad, contraste.
 - Tipos de iluminación.
 - Influencia del color de la iluminación en la caracterización.

7. Concreción del proyecto de caracterización y de los recursos humanos.

- Aplicación de técnicas para la elaboración de proyectos de caracterización.
 - Proyecto de caracterización: definición y concepto.
 - Estructura y apartados.
 - Documentación técnica.
 - Documentación económica: el presupuesto.
 - Pautas para la elaboración de proyectos de caracterización.
 - Técnicas de presentación de proyectos de caracterización



8. Valoración de la calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización.

- Control de calidad de proyectos de caracterización.
 - Parámetros que definen la calidad de un proyecto de caracterización.
 - Métodos de evaluación y control de calidad de los proyectos de caracterización.
 - Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
 - Seguridad e higiene en el desarrollo del proceso.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Seguridad e higiene en el desarrollo de proyectos de caracterización.
- Control de calidad de proyectos de caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Capacidad oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.



3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para, la elaboración de un boceto o diseño de un personaje histórico de caracterización en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales e higiene aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Analizar las fuentes documentales y la información técnica sobre la caracterización del personaje histórico.
2. Analizar las características físicas y morfológicas del intérprete y de los elementos para elaborar la caracterización del personaje histórico en función del proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.
3. Elaborar el boceto o diseño del personaje histórico de caracterización en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual, determinando los materiales, útiles, productos, equipo y métodos de trabajo para su elaboración, atendiendo a criterios históricos y a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.
4. Registrar en la ficha técnica del boceto o diseño los datos específicos del personaje histórico de caracterización y de los materiales, útiles, productos, equipo y métodos de trabajo para su elaboración, atendiendo a criterios históricos y a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará información concreta de un proyecto artístico y del personaje histórico para su diseño o boceto.
- El boceto o diseño se elaborará sobre material de dibujo artístico
- Se facilitará una ficha tipo que incluya determinados campos específicos relacionados con la prueba para su cumplimentación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Análisis de las fuentes documentales y la información técnica sobre la caracterización del personaje histórico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las fuentes documentales e información específica.- Clasificación de la información teniendo en cuenta las características físicas y técnico-artísticas, así como las circunstancias donde se desarrollará la acción.- Análisis de la documentación de las características técnicas del medio audiovisual o escénico seleccionado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Análisis de las características físicas y morfológicas del intérprete y de los elementos necesarios para elaborar la caracterización del personaje histórico, en función del proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las características físicas y morfológicas del intérprete.- Determinación de las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje.- Determinación los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje.- Selección de los distintos soportes, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del boceto o diseño del personaje histórico de caracterización en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las características físicas y morfológicas del intérprete.- Detallado de las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje..- Especificación de las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño.- Ejecución de las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimentación de la ficha técnica del boceto o diseño los datos específicos del personaje histórico de caracterización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del personaje.- Registro de los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados.- Registro las fases o secuenciación del diseño o boceto.- Registro las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de los soportes utilizados en las distintas fases <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, contenedores especiales para la retirada de materiales reciclables y no reciclables. - Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de posturas ergonómicas. - Control de la iluminación de la sala de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos para la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases</i></p>
4	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia (color del pelo, tipo de piel, entre otros), determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases</i></p>
3	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos para la caracterización del personaje, no reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e</i></p>

	<p>iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases.</p>
2	<p>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos para la caracterización del personaje, no reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño de forma equivocada y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases.</p>
1	<p>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, sin relacionarlas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, no reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño de forma equivocada y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales; no determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales.</p>
4	<p>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete con excepción de alguna poco relevante, relacionándolas con las del personaje de caracterización, detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</p>
3	<p>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización. No detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje al reflejarlas en el boceto o diseño, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</p>

2	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete sin relacionarlas con las del personaje de caracterización. No detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje al reflejarlas en el boceto o diseño, especifica de forma equivocada y desordenada, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</i></p>
1	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete sin relacionarlas con las del personaje de caracterización. No detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje al reflejarlas en el boceto o diseño, especifica de forma equivocada y desordenada, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta de forma incompleta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra los soportes utilizados en las distintas fases.</i></p>
4	<p>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y no registra los soportes utilizados en las distintas fases</p>
3	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, no registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y no registra los soportes utilizados en las distintas fases</i></p>
2	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización. No registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, no registra las fases o secuenciación del maquillaje ni sus efectos especiales y registra los soportes utilizados en las distintas fases</i></p>
1	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización. No registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, no registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales de forma desordenada. No registra los soportes utilizados en las distintas fases</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

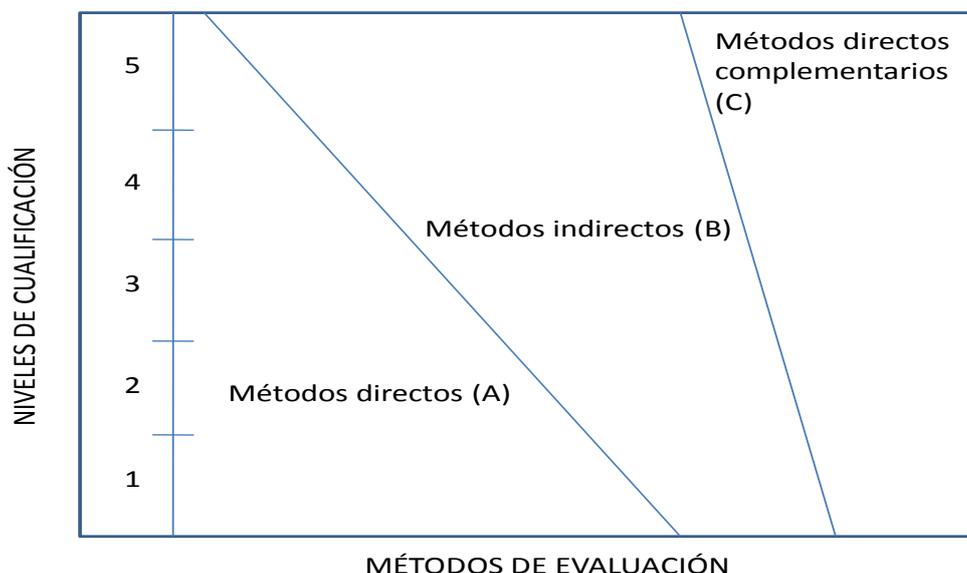
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia elaboración de proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.